

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPañÍA "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS  
CIA. LTDA." QUE OTORGA:**

**AB. PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONÍ**

**A FAVOR DE:**

**VALM RAFAEL ARTURO RAMÍREZ**

**CUANTÍA: USD \$ 1,00**

**Di 4 copias G.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes quince ( 15) de ENERO del año dos mil dos, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de

este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, comparecen libre y voluntariamente, por una parte en calidad de Cedente el señor PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONÍ, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionario,

señor VALM. RAFAEL ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ DE LA TORRE, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el



NOTARIC

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura pública, por una parte, el señor Faúl Esteban Camacho Falconí, en calidad de Cedente; y, por otra, el señor Valm. Rafael Arturo Ramírez Gómez de la Torre, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, el cedente de estado civil soltero y el cesionario de estado civil casado, el primero de profesión Abogado y Vicealmirante el segundo, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de abril del dos mil uno, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de junio del mismo año, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores los señores Doctor Ansharius Peters Mulder, Valm. Arturo Ramírez Gómez de la Torre y el Abogado Paúl Camacho Falconí; b) La Junta General Extraordinaria de Socios "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", celebrada el cuatro de enero del dos mil dos, resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Paúl Esteban Camacho Falconí, ceder la totalidad de

su participación social a favor de señor Arturo Ramírez Gómez de la Torre.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado Paúl Esteban Camacho Falconí cede la participación social que posee en la compañía por el valor de un dólar, a favor del señor Valm. Arturo Ramírez Gómez de la Torre el mismo que acepta la cesión a su favor.- En consecuencia, el capital social de la compañía "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA." queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
ANSCHARIUS PETERS MULDER	200	USD.200
ARTURO RAMÍREZ GÓMEZ	200	USD.200
TOTAL	400	USD.400

CUARTA.- PRECIO.- Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es el valor nominal de las participaciones que se ceden.- QUINTA.-

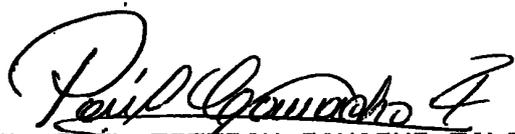
GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública serán de cuenta del cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública.- Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal,

SUSCRITA por el Abogado Cristian Hermosa Sánchez, con matrícula profesional número cinco mil setecientos cincuenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos

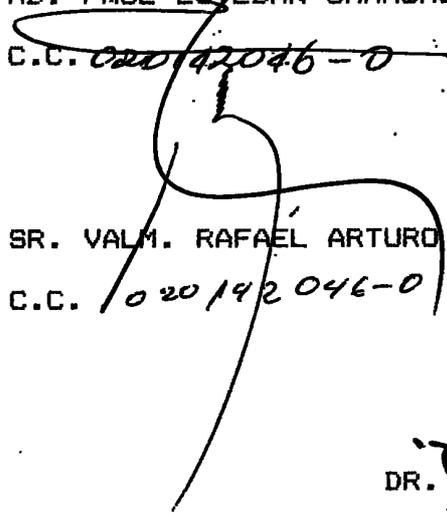


legales del caso, y leida que les fue íntegramente la presente a los señores comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas que anteceden y para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



AB. PAUL ESTEBAN CAMACHO FALCONI

C.C. ~~020142046-0~~



SR. VALM. RAFAEL ARTURO RAMÍREZ

C.C. 020142046-0



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

**COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPANIA "PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS C. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos, a las quince horas, en la Avenida Doce de Octubre mil novecientos cuarenta y dos y Cordero, se reúnen los siguientes socios de "PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS C. LTDA.": Dr. Ansharius Rudolphus Peters Mulder, propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; el Valm. Rafael Arturo Ramírez Gomez de la Torre, propietario de ciento noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y, el abogado Paúl Esteban Camacho Falconí, propietario de una participación social de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS C. LTDA.". Preside la sesión el Dr. Ansharius Rudolphus Peters Mulder y actúa como Secretario el Gerente General, Valm. Rafael Arturo Ramírez Gomez de la Torre, éste último, con vista de la escritura pública de constitución de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre posibilidad de que el socio Abogado Paúl Camacho Falconí ceda su participación social.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar al señor Paúl Esteban Camacho Falconí para que ceda la participación social de su propiedad en el capital social de la compañía, al señor Valm. Rafael Arturo Ramírez Gomez de la Torre.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se le dió lectura y los socios la firmaron en señal de aceptación. Valm. Rafael Arturo Ramírez Gomez de la Torre; D. Ab. Paúl Camacho Falconí; D. Sr. Dr. Ansharius Rudolphus Peters Mulder.  
Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-

Valm. Rafael Arturo Ramírez Gomez de la Torre  
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

LIBRO DE MATRIMONIO No. 090339081-3

RAFAEL ARTURO PARIJEZ GOMEZ DE LA TORRE  
 28 DE FEBRERO DE 1940  
 QUITO PICHINCHA

192 1205  
 QUITO PICHINCHA 1940

ECUATORIANA 11002 C133311222

CASADO RAFAEL ARTURO PARIJEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

CARLOS STACEY  
 MERCEDES SANCHEZ

QUITO 11-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo  
 Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO  
 que el documento que antecede, es fiel copia  
 certificada del documento original que se  
 ha puesto a la vista. 15 ENE. 2002  
 Quito, a del año 2002

*[Signature]*  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDAD DE CIUDADANIA No 020142046-0  
 CANACHO FALCONI PAUL ESTEBAN  
 23 ABRIL 1.977  
 BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL I V  
 02 125 00319  
 BOLIVAR/GUARANDA  
 ANCEL POLIVIO CHAVEZ 77



*Paul Canacho Falconi*  
 (Signature)

ECUATORIAN##### E233312222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HERMAN GUSTAVO CANACHO E  
 EVELIA SUSANA FALCONI GALARZA  
 QUITO 18/07/99  
 3676772611  
 0248819  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
 TEE  
 0008-071  
 020142046-0  
 CAMACHO FALCONI PAUL ESTEBAN  
 BOLIVAR GUARANDA  
 GABRIEL VEINTIMI  
*(Signature)*

Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel y verdadera copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista. 15 ENF. 2002  
 Quito, a *(Signature)* del Notario  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO



Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de Cesión de participaciones de la compañía Peters Ramírez & Asociados Cia. Ltda. que otorga Abogado Paul Esteban Camacho Falconi a favor de Valm. Rafael Arturo Ramírez, firmada y sellada en Quito, a quince de enero del año dos mil dos.-

  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de constitución de la compañía PETERS RAMIREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA., celebrada ante el sucrito Notario el 19 de Abril del año dos mil uno por el Dr. Ansharius Peters Mulder y otros, tomé nota de la cesión de participación que otorga el señor Paúl Esteban Camacho a favor de Valm. Rafael Arturo Ramírez Gómez De La Torre, celebrada ante el Sucrito Notario el 15 de Enero del año 2002.- Quito a quince de enero del año dos mil dos.-

  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO  
DEL CANTON QUITO



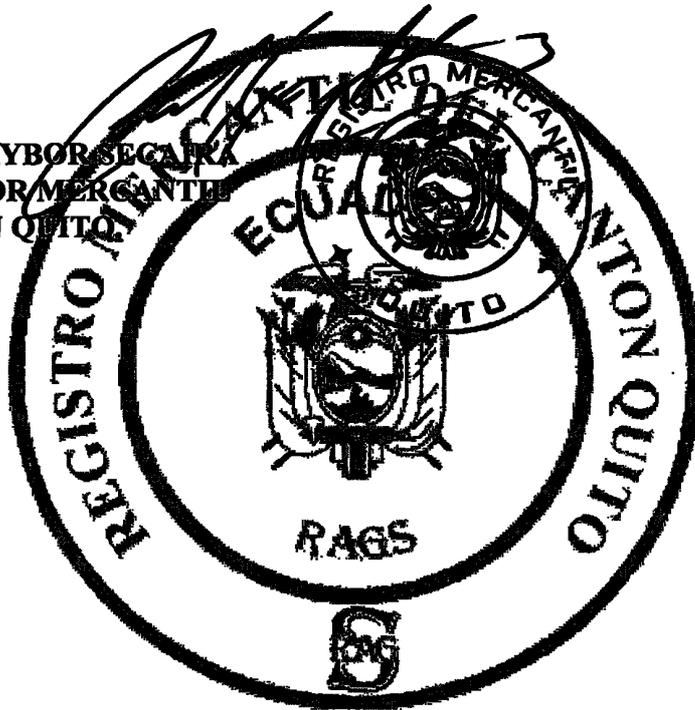


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2442, del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Junio del dos mil uno, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía "PETERS RAMÍREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintinueve de Enero del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



ng